



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADEMICO N° 045

"Por el cual se aprueban los programas de formación avanzada: Maestría en Educación, Maestría en Física y Maestría en Ciencias Ambientales de la Universidad del Magdalena en conjunto con el SUE Caribe".

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el marco del Plan Decenal de Desarrollo 2000-2009 se determinó la necesidad de crear programas de postgrado a nivel de maestrías que tengan como eje fundamental la investigación y que contribuyan al desarrollo integral del departamento y la región.

Que es política institucional la implementación de programas de postgrado fundamentados en la pertinencia y calidad académica.

Que las Universidades Estatales del Caribe han suscrito convenio para la creación de la Asociación de Universidades Estatales del Caribe colombiano, SUE CARIBE.

Que es objeto de este convenio, entre otros, el crear programas académicos interinstitucionales para la formación de recurso humano altamente calificado, capaz de desarrollar investigación y extensión de gran impacto en el entorno.



CONSEJO ACADEMICO

Que en sesión del 20 de septiembre de 2004, fueron sustentadas las propuestas de las maestrías en Educación, Física y Ciencias Ambientales, los cuales tienen desarrollos similares pertinentes y están acordes con la normatividad vigente para la creación de este tipo de programas, Decreto 916/2001 y 2566/2003.

ACUERDA

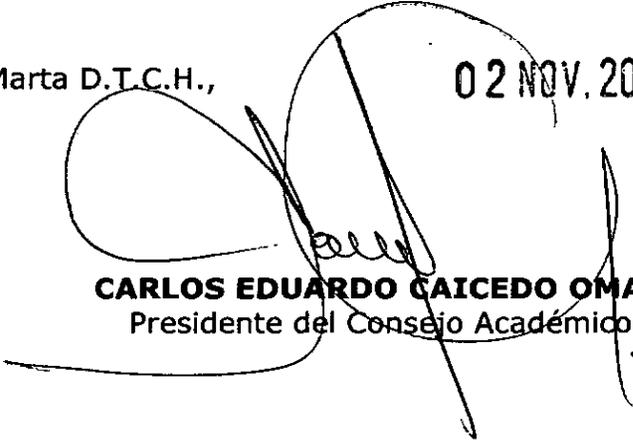
ARTICULO PRIMERO: Aprobar los programas de formación avanzada Maestría en Educación, Maestría en Física y Maestría en Ciencias Ambientales de la Universidad del Magdalena en conjunto con el SUE CARIBE, según documentos anexos que hacen parte integral de presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: La apertura e iniciación de estos programas de maestría se dará una vez la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes y el Ministerio de Educación Nacional otorgue el registro único de cada programa.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H.,

02 NOV. 2004


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Presidente del Consejo Académico